

CONCON,

19 ENERO 2016

DECRETO REGISTRADO N° 034 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°2186 el 10 de Diciembre del 2015 de la Señorita **DEBBIE ALEXANDRA LEIVA COPA**
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N°001

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **DEBBIE ALEXANDRA LEIVA COPA, Asistente de Párvulo,** del Establecimiento Educacional "Jardín Infantil Oro Negro", por **Vencimiento convenido en el Contrato de Trabajo,** a contar del 01 de Enero del 2016.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Rfo [illegible], Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO SUÑIGANTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Obtenido	Revisado